DE MADRID. GACETA

DO DO DE PROPERSE PROPERSE DE CONTRE DE CONTRE

MARTES 6 DE AGOSTO DE 1822.

MOTICIAS EXTRANGERAS.

Constantinopla 26 de Junio.

En los últimos dias del ramaden ha habido en todos los barrios de esta capital alborotos muy serios, y en ellos no se han resp ta to las casas de las mugeres turcas, muchas de las cuales han sido victimis de la brutalidad del pueblo. El gran visit so presento distrazado en midio del tumu'to; pero perseguido de muerte, le costó trabajo el poder salvarse. Viendo que no podia restablecerse de modo aiguno el orden, el Gran Senor dirigió una proclama, amenazendo que se no se aquietaban, abandonaria à Constantinopla, é iria à establecer la corte en Asia; por

cuyo medio se consiguió el que calmasen los arborotos.

Por fin ha hallado vengadores la causa de la humanidad - y ya no existe el capitan-bajá. Los griegos han da lo un goipe que resoliará en toda Europa. Et aa de Junio, vispera de la fiesta det bairan, se acercaron tres brulotes griegos con pab lion amigo á la escuadra turca: los turcos entretenidos con los placeres de la firsta los dejaron llegar hasta muy cerca del navío a mirante, al cual pegaron fuego los griegos por medio de cohetes incend arios; de donde se originó un desorden gen ral, en el que procuró cada uno salvarse por su parte: el capitan-baja medio quemado desembarcó en las costas de Scio (donde tantos males habia causado), y faileció una hora despuis. Se quemaron enteramente tres navíos de línia, y los domas huy ron hácia donde pudieron. La historia hará conocer á la posteridad el valor de la marina griega. La Divista ha cartina de la marina griega. Puerta ha ocultado hasta ahora esta noticia, y el Sultan ha nombra lo ya sucesor del capitan-bajá à Cara-Mehemet-Tobschi-bajá, antiguo comandante de artillería, que se halia actualmente en Patr s.

Las noticias de Morea no son nada favorables; y ademas as asegura que el divan ha recibido de oficio la noticia de la entrada de les perses en Erzerum, y de la toma de Damasco por el rebelde bajá de S. Juan.

PAISES-BAJOS.

Haya 7 de Julio.

Nuestro Gobierno hace todos los essuerzos posibles por consolidar la felicidad de los pueblos. Las Cámaras tambien se afanan en sus tareas con el mismo objeto: la segunda en su sesion de ayer abrió la discusion sobre los tits. 7.°, 10, y 11 del código civil. El tit. 10 (la dissolucion del matrimonio) dice en sustancia:

» El divorcio no puede verificarse por consentimiento mutuo.

» Les únicos motivos de divorcio son: 1.º el adulterio: 2.º el abandono ó separacion maliciosa: 3º la condenacion á pena infamatoria impuesta despues del matrimonio: 4º la sevicia de uno de los consortes, de que resulte peligro de la vida en el otro, ó sea causa de los consortes. heridas graves.

» La muger, demandante ó demandada en causa de divorcio, podra, con intervencion del juez, salir de la cesa de su marido durante el seguimiento de la causa. El tribunal señalará la casa donde debe

permanacer depositada."

En apoyo del proyecto pronunció el ministro de Justicia un ex-tenso discurso en holandes, desendiendo bajo todos aspectos el sistema de divorcio. No sa trató de principio alguno religioso, corque las leyes fundamentales protegen todos los cultos reconocidos: unicamento se trató de los ciudadanos balgas, para quienes se hacen las leyes. La causa del divorcio se ventila, y la egecucion de la sentencia se confia al juez. Los casos son y deben ser muy raros; y así creia el ministro de Justicia que el proyecto era enteramente admisible.

En su consecuencia se aprobó el art. 10 sobre la diselucion del ma-

trimonio por 62 votos contra 16.

BRANCIA.

Paris 23 de Julio.

En la Cámara de los Diputados se han pronunciado algunas discussos, en que por incidencia se han tocado los negocios de España. Estre ellos es notable el de Mr. Bignon, quien sus examinan io primento mente el ministerio de Estado en sus relaciones con la industria y el comercio, y pasó despues á tratar del grado da consideración de que gon za el Gobierno frances en las potencias europe.s. Hizo en seguida algunos arrgos al ministerio, y dijo que por lo respectivo al honor del Gobierno, no podia dudarse que peria como el de la muger de Cesar.

Si se ha de juzgar, afiadió, por apariencias que parecen realidades,

puede creerse que no contento el ministerio con bacer una guirra ternible à les liberales de Francia, ha tenido por conveniente extender el circulo de su accion y agrandar el tentro de sus combatis. Bien se deja ver que habio de la parte de los Pirineos. Lo que atti esta pasando nos autoriza para decir verdades amargas; pero procuraremos duicificarias

del mejor modo posible; si notamos algunos yerros, es únicamente por el desco que tenemos de que se corrijan.

" No quiero adeiantar el juicio ni mirar como demostrados los hechos que dentro de poco tiempo serín indudables; pero ¿ es injusto suponer que la libertad francesa se halla atacada en la libertad española? Las excitaciones que vemos dirigirse continuamente al Gobierno por escritores de cierto partido, la propuesta de abolir el jurado en el juicio de los delitos políticos, y la creación de los tribunales extraordinarios, estas diarias provocaciones al desarrollo de una odiosa y sangrienta arb trariedad ; no tienen por ventura relacion con las maquinaciones urdidas en España, en que quisierames no tuviera parte el mi-misterio frances, pero de que generalmente se le acusa en aquel pais? ¿ No estamos autorizados para decir que si el grito sedicioso de viva el Rey absoluto hubiese sofocado en Madrid el de constitucional, se habrian oido muy pronto en Francia ecos insensatos y cr.m.nales?

» Hay en los acontecimientos de Madrid una particularidad que ha debido llamar extraordinariamente nuestra atención, y hacer que re-A xionemos sobre nosotros mismos, " El pacto está disuesto (dicen los cortesanos de Fernando Vii); el Rey vueive a entrar en sus derechos." __ B. Rey (responden los españoses) no tiene etros dereches que los que le concede la Constitucion." Si los entesanos hubieran tenido mas audacia y mas medios, habrian podido burlarse de todos los derechos de la Nacion española á la sombra de los que ellos suponen innatos en

el Rey.

" Esta odiosa tentativa se ha convertido en daño de sus criminales autores. La contrarevo ucion ha perdido en Madrid su batalla de Waterloo. La leccion es demasiado terrible para que deje de ser útil."

Pasó el orador despues á demostrar que todas las maquinaciones del Gobierno frances dirigidas á destruir las instituciones de España debian redundar precisamente en perjuicio de la Francia. Dijo que nada hab a que justificase la cu'pable con Justa del Gobierno francis con resp-cto á los valerosos españoles. » Conviene (continuó) que sepa el mimisterio que son la parte sana de la Nacion (violentos musmuilos à la derecha) y los hombres adictos al Rey los que le han libertado del yugo de sus persidos consejeros, á quienes se da oidos con demasiada fre-cuencia é interes en el interior tenebroso de los palacios, y cuyas sor-das maniobras turban los estados y pierden á los Reyes. (Muvimientos de exasperacion à la derecha.) Es minister qui se sepa que el orden constisuc onal es el que ha reprimido la rebeijon, y el espíritu de conservacion el que ha triunfado del genio de la perfidia.

« Cese purs el ministerio de fomentar y savorecer á los que promueven en España las agitaciones y los asesinatos; disminuya el egército reunido en aquella frontera por motivos que hoy no son mas que pretextos evidentes; cese de prestar recursos mas o menos ostensibles à los rebeldes armados contra el interes del mismo Monarca á quien pretenden servir, y se calmarán las rencillas que hay entre am-bos pu bios, y el Gobierno frances volverá á ganar en Madrid el term-

no que ha perdido."

NOTICIAS DE ESPAÑA.

S. Schastian 1.º de Agosto.

Para atajar los progresos de los facciosos, y evitar que sus ideas subversivas seduzcan mayor número de incautos, ha expedido este gefe político una circular, en la que se dice que deb éndose aumentar la fuerza de la columna que está a las órdenes del coronal D. Gaspar Jiuregui, destinada à perseguir à los pertu badores, se admitiran en ella à todos los voluntarios que quieran alistarie, y se les pagitá à razon de ocho rs. diarios.

Tambien se propone à los individuos que por sus circumtanca's no se hallen en estado de hacer este servicio se a isten para hacer el de la milicia local voluntaria; y finalmente por no defraudar a niegon espafiol de la gioria de contribuir à la defensa de su patria, se excita a todos los buenos ciudadanos à que se suscriban por la cantidad que les dicte su patriotismo para atend r à los gastos de tan laudable objeto.

El 19 por la noche parece que se retiró Balda con sus ago hombees mal armados y descontentos hácia Birnete, camino de Ulzama, sin haber producido fruto en Leiza y su comarca las amenazas que hizo para reunir gente. Ya se hallaban y se hallan tod via reunidos 120 hombres, compuestos da infividuos del resguardo, de una partida de Ordenes y de algunos patriotas. El 30 salieron 200 bastaneses para los montes de Velate, y el 31 se reun an los cuatro hatallones de aquallos decididos patriotas, con el fin de oponerse a teda agresion de la canalla. La derrota en Navascues de los facciosos el mendo de Que a. curo número ascendia a 1600, causo á este en ni go de la plicillana perdida de 50 mu rtos, gran número de herices, 400 fusiles y names fornituras, reduciendose la fluestra a 20 heridos. Los tacciocos, perseguidos sin intermision por nuestras columnas al mando de Tabuenca, abandonaron enteramente aquellas montafias, y volvian à retirarse en desorden hácia el Roncal.

El coronel Jauregui se preparaba últimamente á atacar á los curas apóstatas, que con 60 foragidos han vueito á entrar en esta provincia, huyendo de la derrota que á una con todo el grueso de la canalla de Vizcaya sufrieron, segun parece, el 29 en Durango. Hay avisos de que vienen tambien resugiéndose por destacamentos muchos de los dis-persos en Navascues el 25 y 26. El 31 sueron rechazados á corta dis-tancia de Vergara unos 70 de estos bandidos por algunos voluntarios y soldados del destacamento de aquella villa, quienes les causaron la pérdida de un muerto, algunos heridos y varios efectos.

Granada 29 de Julio.

Hoy se han celebrado aqui con la mayor pompa y solemnidad las houras fúnebres por las víctimas que han fallecido en defensa de la

A las 12 y 42 minutos de la noche del 28 hubo en esta capital un temblor de tierra de los mas grandes que se han conocido. Duró el estremecimiento poco mas de un minuto, y ha ocasionado bastante daño. Aun no se han recibido noticias circunstanciadas de los pueblos inmediatos, en algunos de los cuales se han arruinado, segun dicen, bastantes edificios. En esta capital se ha resentido mucho la iglesia metropolitana, à pesar de su mucha solidez, y el arco de la puerta principal se ha abierto; tambien se han caido una casa y algunos aleros de tejado.

Cádiz 28 de Julio.

Hoy se han celebrado en esta ciudad las exequias funebres y militares por las victimas sacrificadas en Madrid el dia 7 del corriente. Es-tando la tropa formada en Puerta de tierra, antes de las descargas se le

leyeron las siguientes alocuciones:

» Milicianos nacionales: Jamas objeto mas sublime puede congregaros que et honrar la memoria de los valientes que sacrificaron su existencia en defensa de la libertad. Pensaba el fiero despotismo y la atroz perfidia levantar su cabeza, sin contar con el muro de bronce que la heróica milicia nacional y permanente habrian de oponer a sus cobardes tiros. Triunfó como era de esperar la justa causa, debiéndose la victoria á la union que reinó en la memorable jornada del 7 de Julio, eterna en los fastos de la España libre. Conservad la union, pues que ella da la suerza; y el triunso en todo tiempo será seguro. Gidiz 28 de Julio de 1822, año g.º de la restauracion de la libertad de las Españas.=

El gese superior político Joaquin Escario."

" Voluntarios de la milicia nacional: Si otros merecieron de la patria el título aujusto de restauradores de su libertad, vosotros sin duda mereceis el de conservadores de esa misma preciosa libertad y de la seguridad pública, su inseparable compañera. El orden, el respeto y la conservacion del pacto social, la obediencia à las autoridades establecidas, todo esto os está encomendado, y depende de vuestra firmeza y de vuestro patriotismo. Sin la decision de la milicia nacional y sin el denuedo de los guerreros ¿qué seria hoy de la inmortal Constitucion, vínculo de salud de los españoles, tan solemnemente restaurada y aplaudida en 1820, como traidoramente atacada en 1822? La faccion de perjuros é ilusos, sostenidos por el oro y fanatismo de algunos magnates, que en su impotente rabia suefian restablecer los privilegios, bien á su costa ha conocido vuestro valor heróico y vuestro incorruptible civis-mo. Brillante testimonio de esta verdad acaban de dar nuestros hermanos de la milicia de Madrid cuando la ocasion se les presentó en los primeros dias del corriente mes, desplegando las virtudes patrioticas que albergan en su pecho todos los milicianos españoles. En su constancia y ardimiento se estrellaron las maquinaciones y bravura de los primeros veteranes de la Ruropa, que asi podian llamarse los bataliones de la guardia Real, fascinados y seducidos por la conspiracion libertici-da. A la sublime institucion de la milicia nacional se debe en gran manera la cons rvacion del sistema adoptado para nuestra comun felicidad; y el trimfo conseguido por la de la capital y heróica guarni-cion de toda, armas, unidas á la autoridad municipal, ha salvado á la patria, y la patria agradicida tiende los brazos, y estrecha en su seno á los ilustres desensores de sus derechos. Algunos milicianos sellaron con su sangre aquel triunfo, cumpliendo ficies su juramento de morir por sostener la Constitucion; y la milicia de todas armas de Cádiz (á cuyo frente tengo el honor de hallarme) no ha querido dispensarse de la obligacion de tributar los honores súnebres y militares que son debidos à los manes de aquellos valientes que murieron en Madrid el memorable 7 de Julio, dando egemplo y triunfando del odioso despotismo. Su memoria será eterna en los fastos de los pueblos libres, así como la de todos los que gloriosamente han perecido con las armas en la mano, acreditando en las poblaciones y en los campos que no son vanos sus juramentos. Cercano está el dia en que consolidadas nuestras instituciones, destruidos ó sumisos nuestros extraviados compatriotas, restablecida la tranquilidad interior y la seguridad exterior, la Nacion dirá: » A vosotros, milicianos nacionales, se debe en mucha parte la conservacion del sistema constitucional y la felicidad de que gozamos." Y à vosotros los de la isla gaditana no os tocara la menor satisfaçcion en este justo elogio por vuestras incesantes fatigas, noble constancia é ilustrado liberalismo. Cadiz 28 de Julio de 1822. año terceto de la restauracion de la libertad de las Españas.=El egronel Sebastian Alejandro Pefiasco."

En carta de Lima de 26 de Febrero se refiere que una division del egército espiñol al mando de Cintirac est ba á unas 80 leguas al SE., camino del Cuzco, y que se creia que el protector abia recibido proposiciones del general Laserna relativas à la evacuacion del Perú, ci-

tándose la de que los oficiales y soldados naturaler de la Península que quisiesen regresar à ella lo verificarian é costa del Gobierno de Chile, y que los del Perú conservarian sus respectivos grados en el país del comercio se hallaba sumamente abatido, siendo considerables las remesas hechas de Inglaterra, y lo peor que muchos artículos no eran a proposito para aquel mercado. En carta de 5 de Marzo se lee: » Los espafioles no pueden comerciar bajo su nombre directamente en estas costas, lo que no debe perderse de vista; pues se confisca toda propiedad perteneciente á españoles aqui ó en Europa. Por bando últimamente publicado se manda que todo español que no esté casado salga del país, y permanecen custodiados en conventos mientras se les proporciona buque." El 4 se expidió un decreto en que se previene que todo extrangero, excepto los empleados públicos, que llegue al Perú ó hubiere entrado desde la salida de las tropas españolas, se provea de carta ó permiso de residencia, que una vez obtenido habra de renovarse cada sois meses hasta cumplir dos años. El 3 se expidieron dos decretos: en uno se manda que todo dueño de buque que de la vela con direccion at S. quede obligado por valor de 209 duros á no tocar en minguno de los puertos comprendidos en el bloqueo: y en el otro se explica que el de-recho de fondeo de 4 rs. por tonelada á todo buque extrangero y 2 4 los nacionales solo ha de exigirse cuando desembarquen efectos, ó si entrando en lastre los extrajeren para otro punto.

Madrid Lunes 5 de Agosto. » SS. MM. y AA. continúan sin novedad en su importante salud."

No dejarian de ser bastante interesantes las noticias que hoy se han recibido por los periódicos extrangeros si pudiera dárseles credito; pero la experiencia nos ha enseñado que el dudar es el único medio de no rec bir continuos desengaños.

En este caso se hallan las noticias del Oriente que hemos publicado en artículo de Constantinopla. En el de Paris se inserta tambien el discurso de un diputado de la Cámara de Francia, y que no entra en el circulo del escepticismo; como tampoco otros discursos que se han pronunciado en la misma Cámara, y que tienen conexion con los aconte-

cimientos de España.

No hay cosa segura acerca del estado de la Rusia respecto de la Turquía: los egércitos permanecen en sus posiciones: se vuelve á decir que la guardia imperial se retirará á Petersburgo, añadiendo que aun cuando permanezca en el egército, no peleará contra los turcos por no ser costumbre, y que se quedará en Polonia, sitio que tal vez llama de-masiado la atención del Gabinete ruso.

Vuelve á hablarse de un nuevo Congreso: Florencia, Viena, Verona y Udina se citan como parages donde deberá celebrarse. No concurrirán á él los Soberanos, segun la opinion de unos; pero otros quieren que concurran acompañados de varios ministros, entre los cua-les indican al príncipe Hardemberg y conde de Bernsdorf por la Pru-sia, 4 los Sres. Nesselrode y Tatischeff por la Rusia; pero no citan todavía á los que han de asistir por Inglaterra y Francia.

Tambien corren voces de un nuevo viage del Emperador Alejan-

dro, aunque hay quien dice que no se moverá de su imperio. Lo acontecimientos de España producirán sin duda diferentes efectos en el mundo político: la Francia parece que ya se resiente de allos, segun se observa por los discursos que se pronuncian en la Camara de los que putados. El periódico intitulado el Piloto dice que se temaban en Paris extraordinarias procauciones de seguridad; que se reforzaba la guarnicion, y se ponian numerosos retenes en los cuerpos de guardia. Tambien se daba por cierto que ai cerrarse las sesiones de la Cámara habria mudanza de ministerio, y se designaban ya los sugetos siguientes: para el de Estado al duque de Blacas; para el del Interior á Mr. Chateaubriand; para Hacienda á Mr. La Bourdonaye; para Guerra á Mr. Fitz James; para el de Marina á Mr. Vaublanc, y á Mr. Bouville para el de Justicia. Tambien designaban para la mayordomía muyor à Mr. de Montmorency; à Mr. Dudors para la direccion de correos, y para la

de aduanas y registros á Mr. Castelbajac. En Tolosa de Francia ha habido un leve alboroto en el teatro con

motivo de ciertas alusiones y vivas. La policia persiguió á los que gritaron viva la Carta! viva el Rey constitucional! pero no hubo resuitas.

En Lóndres se habiaba del viage del Rey à Escocia á principios de Agosto despues de ir en persona á cerrar el Pariamento el dia 1.º ó el a.

Continúan las exposiciones dirigidas á la Diputacion permanense de Cortes. » Exemo. Sr.: La prudencia y sabiduria que V. E. ha desplegado en grado eminente y herósco con motivo de la negra traicion intentada contra la patria por los guardias de la Persona d'A Rey, y otros monstruos que se abrigan á la sombra del perdido pod r absoluto, y se alimentan de la desesperacion cruel, impotente y delirante del despotismo, son virtudes muy capitales para dirigir los grandes acontecim entos en les revoluciones saludables de los purbios; pero esas virtudes por si solas acaso no bistan para ponernos á salvo de todo riesgo en lo sucesivo, si no las acompaña la prevision de lo que puede sobrevenir, para disponer anticipadamente su remedio, y la justa venganza de las leyes para que el castigo y la execracion pública arredren a otros nuevos asesinos de la patria.

» No teme el ayuntamiento que estas dos em nentes circunstancias dejen de presidir à los consejos y determinaciones de V. E.: porque à su alta penetración no puede ocultarse que mientras exista la raiz de los males públicos es imposible que convalezca el cuerpo político; mas como interesado en el bien de la patria, le dirige confiado la expresión de sus sentimientos, como á autoridad tutelar de nu stras libertades. para asegurarle de sus votos, de tes del pueblo á quien representa, y de que todos estamos resueltos al último sacrificio por poner á salvo para siempre la Constitucion sundamental de la Monarquia, que la Nazion ha abrazado, de todo insulto ó tentativa de parte de los tiranos.

" El ayuntamiento de Sevilla tiene un derecho, como todos los de la Monarquia, para pedir en nombre de su pueblo á la D putacion permanente de Cortes cuanto pueda contribuir á su seguridad, y á que las leyes de la Nacion sean garantidas é inmutables. Estos son los descos del ayuntamiento, y lo espera obtener del acendrado patriotismo y zelo previsor de V. E. Sevilla 14 de Julio de 1822." (siguen las firmas.)

Continuan las felicitaciones á la milicia nacional de Madrid. El Exemo. Sr. comandante general de este primer distrito por su decreto marginal de 19 del corriente me pasa los documentos que copio, para que haga saber en la orden general de la plaza su contenido,

el cual es como sigue:

» Exemo. Sr.: El heróico comportamiento de la guarnicion y milicia nacional de esa capital en las funestas ocurrencias de los primeros dias de este mes ha llenado de placer á todos aquellos á cuya noticia ha llegado. En medio del entusiasmo que ha producido en los individuos que se hallan en esta plaza, tanto del egército permanente como de la milicia nacional, se han apresurado todos á manifestar el desto de que se hiciese presente à esa guarnicion y milicia su gratitud y sentimientos: con este motivo tengo el honor de dirigir à V. E. la adjunta carta gratulatoria, que espera se servirá hacer llegue á los individuos en ella mencionados, manifestándole yo al mismo tiempo que la gratitud y sentimientos que á todos nos animan son muy superiores á lo que se puede trazar en un papel. Dios &c. = Cádiz 12 de Julio de 1822 = Exemo. Sr. = Antonio Burriel. = Exemo. Sr. comandante gene-

ral del primer distrito militar."

2.º » Los milicianos de la guarnicion de Cádiz y su milicia nacional à sus compañeros de armas en Madrid: ¡Loor eterno à la benemérita guarn'c on de Madrid y a su distinguida milicia nacional! ¡ Mil veces londos los valientes que con tanto denuedo han sabido derrocar los proyectos de aquellos que con mano osada intentaron arrebatarnos el Códizo sagrado de nuestras libertades! He aqui el grito comun de la guarnicion de Cadiz y de su milicia nacional, y el origen de la hon-rosa emulacion de los militares residentes en ella: he aqui tambien el motivo que los obliga á trasmitir del corazon al papel los afectos de gozo y admiracion por vuestra heroica conducta. Sí, compañeros, sí: habeis colmado nuestras esperanzas; habeis correspondido al justo concepto que nos mereciais à costa de vuestro reposo; despreciando vuestra ex stencia habeis ananzado nuestra amenazada libertad. Vuestro comportamiento ha sido heróico desde el momento en que se notaron los pr meros síntomas de rebelion en esa capital, hasta que en la gioriosa mifiana del 7 completasteis vuestro triunfo con el exterminio total de les maivados. Os damos el parabien, y nos congratulamos de tener tan dignos camaradas. Miren en vosotros los asesinos de la patria los enemis os que tienen que combatir; conozcan su impotencia al par que vuestro heroismo, y tiembien. Cádiz 12 de Julio de 1822." =(Siguen las firmas.)

Invictos nacionales de Madrid:

" Cuando los enemigos del sistema, seducidos por ilusiones, y apoyados unicamente en el odio que profesan á la libertad, creyeron posibie arraniarla de nuestro patrio suelo, forjando unas cadenas que supimos romper con tanta generosidad como vator, se oividaron sin duda de que eran héroes los que la defendian, y ciudadanos los que la proclaimiban. Olvido tan grosero les ha producido desengaños muy tristes y costosos, y en el 7 de Julio una leccion terrible, que debers enseñarles que un pueblo que conoce sus derechos, no los deja perder impunemente, y que decidida una nacion por la libertad, son inútiles contra el a los refuerzos de los mativados y las maquinaciones de los intrigant s. Este dia memorable, que formará época en la historia de nues-tra reseneración política, se hailaba destinado por la Providencia para que dieseis un testimonio al mundo entero de vuestra decision y vuestro vver, y pars que comprobaseis á todas las naciones que el civismo y cordura de los libres de España son todavía mas poderosos que el miquiavelismo y la cabala de los partidarios de la tirania. El terror y la muirte que con vuestra presencia esparcistois en las filas de los extraviados, la humanidad con que socorristeis à los afligidos, la fraternidad y union que observasteis con vuestros compañeros, y la rigorosa d'sciplina con que permanecisteis durante tan sangriento y renido combate, son la prucha mas completa de vuestras virtudes, y la demostracion mas clara de la diferencia que se nota entre un inilitar libre que den n le su patria, y un ser degradado que seducido por el interes sostiene los exprichos de un déspota. Este cúmulo de virtudes con que no contaron vuestros enemigos produjo mil acciones heróicas, que siendo muy dificil describirlas, no queda otro recurso que admirarlas, y os propore ono los laureles que coronarán para siempre vuestras siemes, y que serán un poderoso estímulo para los amantes de la patria, y un signo que recordará á los malvados su impotencia y su nulidad. La mulite de algunos beneméritos individuos de ese cuerpo no debera turbir el justo regocijo que inspira una accion tan decidida y noble, pues consiguieron ver que sus enemigos la sufrian lienos de agitaciones y temores, confesando paladinamente su degradación y su ignominia cuando la rechan l'enos de gioria, seguidos de las bindicion si de los barnos, y dejando sus nombres à la posteridad para que los pronuncie con entur asmo, y los escuche con acatamiento.

" La milicia nacional de infanteria de Granada, sensible á tanta glor'a, y envidiosa de no haber coadvuvado á adquiriria, no pilede milnos de felicitares con tan fausto motivo, y repitiendo sus juramentos es asegura à la faz de la Nacion entera que identificados sus individuos en ideas con vosctros, no permitirán el menor ateque á nuestres liberrades, no cesarán hasta exterminar completamente todos sus enemigos, y abrigando en su seno un odio implacable à la tirama, jamas transigiran con sus desensores, cualquiera que sea el rango ó dignidad de los geses que los acaudillen, y preferirán siempre la muerte en libertad á una vida vergonzosa en la esclavitud. Granada 27 de Julio de 1822." (Siguen las firmas.)

Los milicianos voluntarios de Martos á sus valientes compañeros, esclarecida guarnicion, y demas patriotas de la heróica villa de Madrid. " Hijos predilectos de España libre; defensores invictos de las libertades patrias; tertor y espanto de los tiranos, y monstruos de la humanidad; felices vosotros que os cupo tanto honor y tanta gloria en La primeros dias del presente mes. Trasformada la capital de las Esparas por la mas inicua perfidia en los desgraciados campos de Villa'ar, ha-beis demostrado al mundo entero que sois fieles imitadores del va or y altas virtudes de los ilustres comuneros de Castilla. Mas afortunados que aquellos, vencisteis, y vuestro triunfo recorre velozmente los con-fines de Europa; se oye con admiracion en los alcazares de los Reyes, y penetra en sus secretos gabinetes. Los despotas se estremecen al vir no se dió en vano el terrible grito de Constitucion ó muerte, y sus aduladores inmundos, que con mengua nuestra aun existen en el suelo esparo , hunden en el polvo sus frentes degradadas. Libertad y venganza resuenan por todas partes; justicia pronta é inexorable c'aman las víctimas sacrificadas por el perjurio; y jay de los gobernantes si ensordecen, y de los gobernados si no aprovechan los oportunos momentos de la viet ma! No dejeis las armas de la mano, beneméritos compañeros y hermanos nuestros, hasta que esta Nacion generosa sea vindicada de las injur as atroces con que tan vilmente ha sido ultrajada. Recibid las mas vivas expresiones de nuestra gratitud y reconocimiento por vuestros esfacrzos y desvelos: la patria os dibe mucho, empero falta que hacer sun para salvarla. Seguid, seguid la senda de gloria que habeis emprendido, y contad en los peligros con nuestro civismo, nuestra decisien, y nuestros brazos. Martos 28 de Julio de 1822." (Siguen las firmas.)

Sres. comandant s é individuos de los batallones de milicia nacional voluntaria de Madrid.

» Si todos los hombres libres deben elettamente celebrar y gozarse en el completo triunfo de la ribertad conseguido en Madrid el de Julio, mucho mas sin duda aquellos que tan intimamente unidos se hallan con los valientes que nos dieron tan fausto y feliz dia. En el se consolidó nuestra vacilante libertad; y este grandioso suceso, esta decisiva victoria, que tal vez nos salvó cuando tocabamos ya el borde mismo de nuestra ruina , à vosctros , impávidos nacionaies , debide fue en gran parte. A vista de esto no extrañeis, compañeros ilustres, que los nacionales de Salamanca se congratulen con vosotros, os fedicites, y envien mil parabienes. Madrio! Pueblo generoso y grand la tissolo y á tus hijos fue dado en nuestra revolución gloriosa asombrar al orbe entero con acciones y virtudes eminentem nte heróicas! No bas-taba á sus milicianos haber sido por espacio de tres años el mode o de subordinación y disciplina, era necesario lo suesen también de sere-nidad y valor, y un día de Julio les proporcionó esta gloria. » Hombres ilusos, ó tal vez péridos, o vidados de sus dibores, y

lo que es mas de sus juramentos, cauron arrebatarnos la pricicsa prinda de nuestra libertad: ¡miserables! respiraban solo esclav tu l y cadenas, no mucho que tan grostramente se equivocasan a calcular el valor de los ciudadanos que peleaban por su patria, por su libilita (y su honor. Todo pavor, cobardía y espinto sue en aquellos i todo dinu no, valor y heroismo en vosotros. Que enorme diferencia segara al villesclavo del hombre en cuyo pecho arde el fuego santo de lib rtal! Vosotros, milicianos valientes, lo habeis presenciado al orbe entero e nada resiste al reflexivo valor del hombre libre : vuestro 7 de Julio sirá

eterno monumento de esta verdad preciable.

"Los milicianos nacionales de Salamanea, m.nos afortunados qua vosotros, porque aun no se ha ofrecido prueba á su valor, al paso que de todo corazon os felicitan , nada envidian tanto como los herm ses laureles con que ha oriado vuestra frente el triunfo giorioso del dia 7 de Julio. Un juramento, una decision, unos mismos sentimientos vincuian nuistra existencia: si la prifid a intentare de nuevo temicarias empresas, la sola memoria de este dia, tan fausto al hombre abre como tremendo en la historia de los tiranos, bastará á disiparios: sin un intergo entended, madrileños, que al mas ligero aviso volar mos en turstro aux lio : volaremos, si, mas bien que à pil ar a part rios vins del triunfo. No lo dufeis, minoranos, marcharemos con la veloc del del rayo en vuestro auxilio, porque somos libres, y ans amos el momento de estentar á España toda que no en vano en su d fensa a patria armó nuestro brazo. Constitucion 6 muerte hemos jurado e tr unice ó morir en la demanda. ¡Que el cielo nos confunda si es rim e quebranter tan sagrado juramento! Taics son los sent mientos de los initaviduos todos de este bata lon nacional voluntario, que de ru vo i sifelicita, se ofrece, y mil prosperidades os desea. Sa'amanca 13 de la o de 1822." (Siguen les firmas.)

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS NACIONALES. En la extraccion de la primitiva loteria nacional egecutada en la tarde de hoy, han salido por el mismo orden con que aque se anotro

los cinco números siguientes: 5, 50, 85, 7: y 26.

El premio de agod rs., concedido en todas las extracciones a las huerfanas de militares y patriotas que han muerto en defensa de la cora causa de la Nacion, cupo en la sucrte del prim rient e to do la la disa Dofia Josefa. Tirado, hija de Di Josef, con tiri que tue de la jemiento de l'atremadura, murito en accion de ju ric

TESORENIA CEMERAL DE LA MACION. MES DE JUNIO DE 1822. Arqueo de la caja da la tesorería general de la Nacion en el presente mes, que comprende desde 1.º hasta 30 inclusive del mismo, segun acta formalizada en este dia por el tesorero general y contadores generales de Valores y Distribucion, con arreglo al artículo 22 del cap. 1.º del decreto de las Cortes de 7 de Agosto de 1813. Reales de vellon. Por la existencia que resultó en caja en 31 de Mayo último, á saber: En dinero..... 222,133-32 En letras y libranzas.... 363,390..17 En vales..... 436,008..14 En recibos de intereses de id...... 2.858,282-13 5.645,471..21 En acciones del Banco nacional de S. Cárlos y Recibido por derechos de expedición y sello...... 16,712.. I 14,381..20 29,381--20 15,000 1.000,000 1.225,467-12 1-858,640 3,747--28 000,000 Contribucion de empleados para pago de cesantes..... 38,931.. I Préstamo de 200 millones....... 7,738..32 19,622.. 4 Idem de 40 millones...... Idem de los Sres. Ardoin, Hubbard y Compañía 2.606,417 rs. y 7 mrs. vn., y los 7.939,175 rs. y 2 mrs. por anticipacion..... 20-545,592.. 9 Giro nacional, anticipacion con calidad de reintegro...... 8-449,736--30 D. Vicente Bertran de Lis en créditos por cuenta de su compata de 1.º de Setiembre de 1820..... 2.296,872..23 Depósitos..... 4,000 6.666,529.. 1£ Librado sobre las resorerías de Hacienda pública y recibido de las mismas...... Utilidad de vales aplicados y renovados..... 18,031--16 Reintegro de un vale reclamado...... 3,522..11 5,690.. 5 ubsidio de 4200 ducados..... 15,812-10 374,160. 4 DISTRIBUCION. Suman los ingresos...... 38-225,659-23= PRESUPTIESTOS Consignacion de S. M., los 3.333,333 rs. y 11 mrs. correspondientes al presente mes, y los 538,536 3.871,869-26 53,333--11 Idem del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos María..... 137,500 Casa Real..... Idem del Sermo. Sr. Infante D. Francisco de Paula. 137,500 4.306,203.0 3 Idem de la Serma. Sra. Infanta Doña María Fran-Ciece. 50,000 Idem de la Serma. Sra-Infanta Doña Luisa Carlota. 50,000 Idem del Sermo. Sr. Infante D. Cárlos Luis...... 6,000 Al tesorero de las mismas á cuenta de su presupuesto..... 288,834-.18 68,787 Diferentes empleados...... 4,642.. 5 128,804-32 Cesantes, jubilados y reformados..... 32,729..27 Viudedades y pensiones..... 1,000 Resto del valor de dos joyeles........... £1,646 Secretaria del Despacho...... 111,369..19 15,914 153,814 600,226..19 Gastos imprevistos..... 306,000 Cesantes, jubilados y reformados..... 13,129 70,653-10 73,140-28 2,487..18 100,829... 4 Secretaria del Despacho Consejo de Estado y sus secretarías...... Tribunal supremo de Justicia y sus subalternos.... 263,249..31 173,745.14 Gracia y Justi- Audiencias territoriales..... 658,118-31 1,576 636 Diferentes empleados.... Orden del Toison de Oro...... Cesantes, jubilados y reformados..... 44,467..32 Monte de piedad..... 7,739 Secretarias del Despacho...... 139,266..13 Contaduría mayor de Cuentas..... 194,798.. 3 Hacienda......... Tesoreria general de la Nacion y sus dependencias.

Contadurías generales de Valores y Distribucion..

Idem de Ultramar.....

234,947-26

207,771- 7

10,084-15

				LOTE
		786 ,8 6730	6.055.32829	8.225,659252
19	Comision de liquidacion y clasificacion de cesantes,	0.4		
	jubilados y reformados	39,83623		
[0	Cesantes, jubilados y reformados	72,369 5		
	Sueldos de empleados en las rentas	10,97726		
	Idem imprevistos	967,18927	5.782,89011	
I	Idem de obras del edificio titulado de los Consejos.	2,500 267,794		
	PensionesIntereses y premio del préstamo extrangero de 200	20/1/94		
i	millones	917,050		
	Idem del préstamo nacional de 341.88c@ rs	\$17,125 883,517		
į	Devolucion de depósitos a metálico	21,000		
	Secretaría del Despacho	151,34818		
	Tribunal de Guerra y Marina y sus dependencias Oliciales generales	195,95410		
	Estados mayores	145,90913		
	Empleados de la Hacienda militar	240,916 1		
	Cuerpos de infantería, inclusos los de la guardia Real. Idem de caballería id. id	755,09025		
J	Idem de artillería	528,584-12		
	Idem de zapadores, minadores é ingenieros Regimientos de Milicias	263,21331 60,34518		
	Inválidos de esta plaza	106,93030		
ì	Provisiones y suministros	2.463,552-15	6.705,49317	
	Utensilios	90,00 0 12,61624		
B Company	Pensiones	7,62933		
	Asignaciones	15,390 7		
	Dispersos Hospitales	6,886 1 16, ₅ 2631	1	
	Diferentes gastos de órdenes militares	4,53028		
•	Idem eventuales	74,42832	j	
	_ ` · · · · · · · · · · · · · · ·	10,000	Ş	
{	Secretaría del Despacho	57,810 ·· 1 · 2.648,294 ·· 16	ì	
	Id. de Cartagena	413,32816	3.188,962-12	
	Id. del Ferrol	64,47614		
		5,052-33)	
sorerias de egér-	Andalucía	304,125]	
cito, y letras pa-	Galicia	200,000 37,500	631,93718	
gadas de su cuen-	Valencia	90,31218		
*	Giro nacional	6.600.47822) }	
	Reintegro de libranzas anuladas por falta de pago	5.500,47833		
	Pagos con calidad de reintegro de las cajas de Ul-	.,,		
	Remesas á la tesorería de Hacienda pública,	3,137		
	y letras pagadas de su cuenta.			
	Aragon	2,51012		
	BúrgosCaraluña	456,751 8 80.000		
	Cartagena	50,000	1	
	Granada	70,000 74032	1	
	Málaga •••••••••••••••••••••••••••••••	235,000		
	Mancha	38,000	10.318,147.14	
á presupuestos.	Mahon	34,000 16,000	[201,10,14,144,	
	Murcia	2,820		
	Palencia	210,00 0 10,68228	į.	
	Provincias vascongadas			
	Toledo	32,324.0 7		
	Al monte pio Militar		İ	
	Al de Oficinas	248,97932		
	Al Cardita militar non minutes on un marsi i		i	
	Al Crédito público por reintegro en un pagaré à su cargo y recibos de intereses de vales a me-		1	
	tálico		<u>:</u>]	
	Devolucion de de (En dinero y efectos	300,62118	:)	
	Devolucion de de- En vales pósitos y fianzas. (En recibos de intereses de id	300,62119 123,63511 77,8077	102,064~ 3	
			_ <i>J</i>	33-745,199
	Quebranto é indemnizacion en el resello de medios	t#12-2***********	* ******	33. 411.33.

Existencia Efectos en que consiste.	4.480,46023 }		
En dinero		4-48 0 ,46023 =	

Madrid 30 de Junio de 1822.= El tesorero general de la Nacion=Juan Antonio Yandiola.= El contador general de Valores.= M. conde de Ibangrande.=El contador general de Distribucion=Josef Moreno.

ARTICULO DE OFICIO.

Direccion general de aduanas y resguardos.

Resúmen de los valores y gastos de las aduanas de la Península en el mes de Junio de 1822.

Productos por mercaderias ex- trangeras intro- ducidas en la Pe- nínsula.	cionales #.ports-	frutos y efectus	administracion en	derecho de nave- gacion o anclage	Productos totales. Rs. vn.	Sueidos y grae- tos de adminis- tracion.
	g 23,886 6.	687,94821.	351,71626.	210,619 <i>9</i> .	6.237,55828.	476,456 2.
130,87522. 4.594,263. 22.	27,44625. 551,3\$2 3 1.	99,442 7. 787,39028.				71,534.20. 547,990. 22.
	mercaderias ex- trangeras intro- ducidas en ia Pe- ninsula. 4.465,388 130,87522. 4.594,263. 22.	mercaderias ex- trangeras intro- ducidas en la Pe- nínsula. 4.463,388 23,886 6. 130,87522. 27,44625. 4-594,263. 22. 551,33231.	mercaderius ex- trangerus intro- ducidus en iu Pe- ninsulus. 180,87522. 27,44625. 29,442 7. 4.594,26322. 551,33231. 787,39028.	### Consumos en los el s por los de cionales de porta per de la serción de la España ul- gero. ###################################	mercaderius extraneras introducidas en la Penducidas en la Penducida en la P	### Consumos evilus fruito de la sportacion de administracion en comercio de la España ul tramarina. ###################################

Ademas se pagaron ai resguardo militar en las expresadas 15 provincias 1.181,822 rs. y 24 mrs. vn., . segun expresan los tespectivos contadores de provincia, y sobre cuyo gasto se ratifica lo anotado en el mes de Enero del presente año, de que á las aduanas solo corresponde satisfacer una parte de él.

2.2 En el estado remitido por la intendencia de Cataluña se expresa que faltaban las razones de algunas de aquellas aduanas; pero que esto no

Juicios de jurado.

D. Juan Gallego, procurador síndico del Real sitio de S. Lorenzo, por si y en nombre del ayuntamiento y comun de vecinos del mismo, denunció al Sr. alcalde constitucional D. Miguel de Nájera un artículo inse to en el num. 206 del Universal, que principia: "Sr. editor del Universal: muy señor mio. Por el correo del 12 del corriente;" y concluye: "; Que ta !' como injurioso en primer grado. En su vista se reunió el jurado, compuesto de los señores siguientes: D. Juan Isidoro Perez, D. Ben to O tega Romanillos, D. Zoilo Gomez Casero, D. Gregorio Miguel de Mandivil, D. Manual Garcia de Barrio, marques de Cusa-D. Pedro Aivaro De gado, D. Martin de Zarandia, D. Josef María Pu nte. Habida la conterencia, resultó por cinco votos haber lugar á la formacion de causa, habiendo disentido los Sres. marques de Cusano, D. Zono Gomez Casero, D. Benito Ortega Romanillos y D. Juan Indoro Perez.

El Sr. fiscal de imprenta por sí y á virtud de excitacion del Gobierno denunció al Sr. alcai de constitucional D. Vicente Bertran da Lis un orticulo inserto en el Diario nuevo de 29 del mes pasado, núm 210, en concepto de subversivo. En su vista se reunió el jurado, compuesto de los Sres, siguientes: D. Nicolas Alonso, D. Santiago Delgado, Don Francisco Barra, D. Demingo Fernandez Angulo, marques de Cusano, D. Lorenzo Caivo de Rozas, D. Benito Ortega Komanillos, D. Juan Cortes, D. Domingo Viliamil. Habida la conferencia, resultó por seis votos haber lugar á la formacion de causa, habiendo disentido los Sres. D. Nicolas Alonso, D. Lorenzo Calvo de Rozas y D. Juan Cortés.

Don Gregorio Lagarda, alférez del regimiento caballería de Calatrava, à nombre del brigadier D. Juan Madats, coronel del mismo cu rpo, denunció al Sr. aicalde D. Rodrigo Aranda dos artículos ins rtos etc os núms. 179 y 180 del Diario nuevo en concepto de injurosos. En su vista se reunió el jurado, compu sto de los señores siguien-16: D. Zulo Gomez Casero, D. Andres Meya Luzuriaga, conde de For stab anca, D. Francisco d. a Carrera, D. Marcos Menezo, Don Perio Amari Del ato, D. Cayetano Romero, D. Isidoro de Hoyos y D. Minue Jos f Gallego. Habi la la conferencia, resultó por unanimided nuber tugar à la formacion de causa.

ANUNCION

Los suscriptores à la obra fitulada Ciencia de legislacion, escrita en 12 iano por el cabatlero Cayetano Filangieri, y traducida al castel'ano

por D. Jaime Rubio, abogado que sue de los Reales Consejos, tercera edicion corregida, cotejada con et original que se imprimió en Milan el año de 1784, y añadida con discursos analíticos á cada tomo para que el lector pueda entrar á leerla con mayor conocimiento, acudirán á recoger el tomo 7.º y anticipar el importe del 8.º, que saldrá á la posible brevedad, á la librería de Bailo: sigue abierta la suscripcion á esta obra, que constará de 10 tomos en 8.º á 12 rs. cada tomo á la rústica y 14 en pasta: la lista de los suscriptores se pondrá al fin del tomo último, todo conforme al prospecto que se dió en la gaceta de Madrid da go de Marzo, núm. 91, Espectador de 9 de Abril, núm. 360, Diario Nuevo de id., núm. 91, y reimpreso al fin del tomo 1.º de la mencio-

Cartilla agraria, ó sea la práctica de la agricultura y la ganaderia, dispuesta por el coronel D. Josef Espinosa, y aprobada y recomendada por las Cortes: cuadernos 6.º, 7.º y 8.º de la obra. Se venden en la in-brería de Rodriguez, en donde se suscribe, así como en todas las administraciones del reino. El antor de esta interesante obra, reclamada tiempo há por el ilustre Jovelianos á nombre de la sociedad de Amigos del Pais de Madrid en su informe sobre la ley agraria, continúa tratan-do en sus cuadernos 6.º y 7.º de los objetos mas importantes sobre Jos ramos de agricultura y ganadería, como son ganado lanar y cabrio, aves doméstices é insectos útiles, con los que concluye su segunda parte; y en seguida pasa a la tercera, en que trata el puntó esencialisimo del arbolado. El 8.º y último cuaderno está casi enteramente destinado á tratar de la vid, de su cuitivo, de sus enfermedades, del modo de hacer los vinos &c. Sin repetir los elogios que ya dimos á esta obra en sus primeros cuadernos, elogios que deben comprender á todos los demas, munifestaremos solamente el vivo deseo de que se esparza por todos los pueblos de la Península, y corra por todas las manos interesadas en la perfeccion de la agricultura y ganadería, para que con su lectura se difunda susvemente la instruccion de que tanto carecen estos impor-Pantes ramos de la riqueza pública.

En el asmacen de la calle del Turco se halfan de venta las piezas nuevas siguientes : duo del primer acto de! Otelo de Rossini , cantado j er las Sras. 5a a y Llede : obertura de la Figlia dell'aria del maestro l'aine para pieno forte, todas grabadas y estanspadas por el profisor D. Barto-lomé Wirmbs. A la mayor brevedad publicara dicho profesor les prezas siguentes: marcha, coro y plevaria de la Gazza Ladra: tomenca del Ototo, cantado por la Sra, Sala, obsetura del Oteto para piano forte y otras varias de las operas ya egecutadas, y que van à egecutaise en ade-

lante, les que se daran à piecios equitativos.